



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 408

SAN ISIDRO, 31 OCT. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La renuncia presentada por don Freddy Florian Torreblanca, quien se encontraba como encargado de la Gerencia de Asesoría Jurídica por el día 05 de noviembre de 2018, conforme a la Resolución de Alcaldía 374 del 11 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por descanso físico compensatorio, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el día 05 de noviembre de 2018, las funciones de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad de San Isidro a doña **MERY JULISSA SIESQUEN GUEVARA**, servidor de la Entidad contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por ausencia de su titular en virtud del descanso físico compensatorio otorgado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde